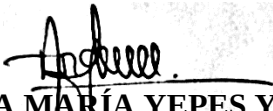




INFORME DE SECRETARÍA: En la fecha paso a despacho del señor el presente proceso, informándole que la directora de la Unidad de Registro y Asuntos Jurídicos de la Cámara de Comercio de Manizales allegó el certificado de tradición de la sociedad Carlos Alberto Orozco López SAS, mediante el cual aporta los datos registrados del aquí demandado para efectos de notificación de la parte pasiva.

9 de junio de 2021


ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2021-00214

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese a la presente acción ejecutiva, promovida por la señora **Elsy Nohemy García Giraldo**, en contra del señor **Carlos Alberto Orozco López** el memorial que antecede, allegado por directora de la Unidad de Registro y Asuntos Jurídicos de la Cámara de Comercio de Manizales, en consecuencia, se tiene en cuenta la dirección aportada para materializar la notificación del ejecutado, pues aquel funge como representante legal de la referida sociedad. La respectiva información se describe a continuación:

(...)

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 10E 57F 45 CONJUNTO TERRAZAS DEL RIO

BARRIO: CAROLA

MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 – MANIZALES

TELÉFONO COMERCIAL 1: 3103985769

TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3: 3162548480

CORREO ELECTRÓNICO No. 1: electricopele24@hotmail.com”

Por lo anterior, envíese el trámite para la notificación por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia a la dirección de correo electrónico antes referida, ello de conformidad con el Decreto 806 de 2020. La parte activa estará atenta de dicho acto procesal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez



AY

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **469ce9a4e297c24a683f49b1b0e2e4341efa32752f2c5f20159d2c2e10a3a83b**

Documento generado en 10/06/2021 09:44:58 AM